



ASOCID-ECUADOR
"GRAD. LEOPOLDO AURELIO MANTILLA ANTE"

INFORME DE ACTIVIDADES ABRIL-2023 **PRESIDENCIA**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DEL MES
DE ABRIL DE 2023 QUE PRESENTA EL SR.
GRAB. (S.P.) MIGUEL O. MORENO V.,
PRESIDENTE EJECUTIVO-FUNDADOR DE LA
ASOCID-ECUADOR, A LA JUNTA DIRECTIVA Y
A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

ASOCID-ECUADOR

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2023 QUE SENTA EL SR. GRAB. (S.P.) MIGUEL OSWALDO MOREO VALVERDE, PRESIDENTE DE LA ASOCID-ECUADOR, A LA JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL Y A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

A. ANTECEDENTES.-

1. Acta Nro. 01-2023 Sesión Extraordinaria-Asamblea General 13-ene-2023.
2. Acta Nro. 02-2023 Sesión Extraordinaria-Asamblea General 01-feb-2023.
3. Informe ejecutivo de gestión del mes de enero 2023.
4. Informe ejecutivo de gestión del mes de febrero 2023.
5. Informe ejecutivo de gestión del mes de marzo 2023.
6. Actividades Foro de Expertos. (Sesión permanente)
7. Comunicaciones periódicas. (5-6)
8. Intervenciones públicas de los Socios. (Actividades permanentes)

B. ANÁLISIS.-

1. DE LAS GESTIONES DEL DIRECTORIO.-

a. Sobre las gestiones de la presidencia. -

Esta presidencia realizó las siguientes gestiones:

1) Felicitaciones al Sr. Director de la Academia de Guerra de la Fuerza Terrestre, Crnl. EMC. José Ignacio Fiallos, miembro de nuestra asociación por liderar esta institución que cumple 100 años de vida académica en beneficio de la Seguridad y Defensa de nuestra querida patria.

Saludos afectuosos,

LA PRESIDENCIA” Sr. Grab. Oswaldo Moreno. 14-ABR-2023.

2) “Muchas gracias mi General. Estamos para seguir trabajando y asegurando que la Institución permanezca en el sitio en donde siempre debe estar.

Saludos cordiales.” Sr. Crnl. Ignacio Fiallo. 14-ABR-2023.

3) Felicitaciones a los oficiales que ascendieron al grado de Generales de Brigada y Contralmirantes.

Estimados socios y amigos de la asociación:

Me es grato felicitar a nombre de todos los miembros de la

ASOCID-ECUADOR a los señores oficiales coroneles y capitanes de navío que han merecido su ascenso al inmediato grado superior.

Sin duda que nuestras instituciones se fortalecen al contar en sus filas con prestigiosos generales de Brigada y Contralmirantes que han sido reconocidos por su brillante carrera militar y naval que con certeza sabrán apoyar la gestión de los señores comandantes de fuerza.

¡Éxitos en sus funciones..!

Saludos afectuosos,

LA PRESIDENCIA"

Rafaga
Informativo al instante N.º 176
18 de abril de 2023

ASCENSOS A GENERALES DE BRIGADA

EL EJÉRCITO ECUATORIANO DA A CONOCER LOS NUEVOS GENERALES DE BRIGADA

El Consejo de Oficiales Generales, luego del proceso de selección de los coroneles pertenecientes a las promociones 87 de Arma, 84 de Servicios, 89 y 90 de especialistas, calificó al grado de generales de brigada a los siguientes señores coroneles:

Infantería	Caballería Blindada	Ingeniería
 Milton Rodríguez R. CRNL. DE E.M.C.	 Rubén Ponce B. CRNL. DE E.M.C.	 Frank Landazuri R. CRNL. DE E.M.C.
Comunicaciones	Aviación del Ejército	Aviación del Ejército
 Kleber Guaytarilla G. CRNL. DE E.M.C.	 Ricardo Cajas M. CRNL. DE E.M.C.	 Medardo Calero S. CRNL. DE E.M.C.

Los oficiales han servido por 35 años a la institución y al país, su calificación para el ascenso a generales de brigada se realizó con estricto apego a las normas legales vigentes y al análisis de sus respectivas hojas de vida profesional.



4) "Deseo adherirme a la felicitación por el ascenso de los Srs Generales de Brigada, me embarga especial sentimiento, pues, fueron mis últimos alumnos como Director de la Academia de Guerra, confío que serán un aporte a los gravísimos temas de seguridad que embargan a nuestra patria.

La relación político-estratégica de los mandos, tal como lo expresaba Huntington, son cruciales, el conocimiento en temas de seguridad fundamentales!la generación de una estructura organizacional y la planificación estratégica que conduzca adecuadamente las acciones para alcanzar el fin buscado, constituyen la operacionalización de una política que decae en el bien común.

Al parecer, aquello falta en las esferas políticas; el desconocimiento y por tanto la inacción, tienen a nuestra patria en el hilo de la crisis total.

Motivo a involucrarnos en este tema crucial y de supervivencia del Estado, este grupo tiene potenciales que no los utilizamos, expertos de primer nivel como mi Grae. Moncayo, ex

comandantes generales, directores internacionales y todos los miembros, de una u otra forma debemos contribuir para dar mejores pasos!" Sr. Crnl. Iván León. 22-ABR-2023.

5) Quito, D.M., 25 de abril de 2023

Sr. Grae. (S.P.) Paco Moncayo Gallegos

Presente.-

De mi consideración:

A nombre de la ASOCID-ECUADOR, le hago llegar las sentidas felicitaciones por su nombramiento como Consejero de Gobierno para la Seguridad Nacional.

Se le desea éxitos en sus funciones y se le reitera el sentimiento de la más alta consideración y estima.

Saludos afectuosos,

LA PRESIDENCIA.

COMUNICADO OFICIAL



República
del Ecuador

Secretaría General de Comunicación de la Presidencia
25 de abril del 2023

La Secretaría General de Comunicación convoca a los medios de comunicación a la posesión del general (sp) Paco Moncayo Gallegos como Consejero de Gobierno para la Seguridad Nacional, y al general (sp) Wagner Bravo Jaramillo, como Secretario de Seguridad Pública y del Estado.

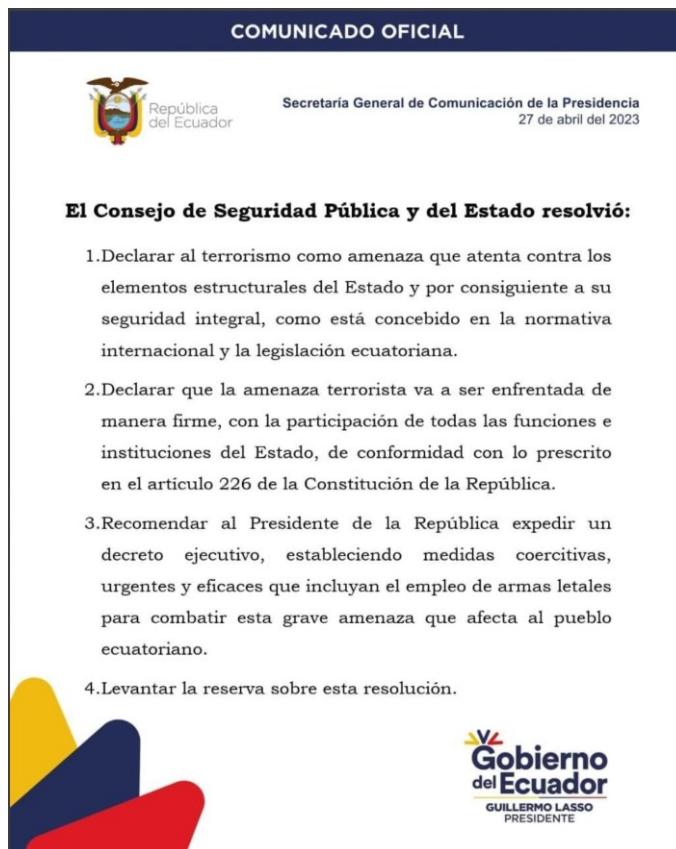
El acto se realizará a las 10h30 de este miércoles 26 de abril, en el Salón Amarillo de la Presidencia de la República.





Gobierno
del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

- 6) Invitación del HSC a la conferencia: PARTNERSHIP IN THE DECISIVE DECADE" del 02 al 03 de mayo de 2023.
- 7) El COSEPE declara al terrorismo como amenaza para el Estado.



b. Sobre las gestiones de las comisiones.-

1) De la Comisión económica.-

a) De las aportaciones.-

De acuerdo al reporte emitido por la comisión económica con fecha 30 de abril de 2023, se desprende el siguiente cuadro de aportaciones:

APORTES DE SOCIOS FUNDADORES DE LA ASOCID-ECUADOR APORTES 2023																					
ORD.	APELLOS		NOMBRES		GRADO	FUERZA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	CE	Cuota 2023	SUBTOTAL
1	ARGOTI	ZAMBRANO	MAURO	ROGELIO	CRNL.	F.T.	10	10	10	10	10	10	10							60	
2	ARGUELLO	RODRÍGUEZ	NELSON	ANIBAL	GRAI	P.N.														0	
3	BENITEZ	ARAÚZ	MILTON	ARMANDO	CRNL	F.T.														0	
4	COBO	MONTALVO	FAUSTO	ANTONIO	CRNL	F.T.														0	
5	CUVI	ORTIZ	FABIOLA	BEATRIZ	ECO.	F.C.	10	10	10	10	10	10	10							60	
6	CLAVILLO	RODRIGUEZ	JOSE	IGNACIO	CRNL	F.A.	10	10	10	10	10	10	10							50	
7	DONOSO	CABEZAS	ROMULO	GUILLERMO	CPNV.	F.N.														0	
8	DELGADO	ALVEAR	MANUEL	MARCELO	GRAD.	F.T.														0	
9	JARRIN	CISNEROS	DARWIN	PATRICIO	CALM.	F.N.														0	
10	LASCANO	YÁÑEZ	JOSÉ	GUSTAVO	GRAD.	FT														0	
11	LEÓN	FONSECA	HOMERO	IVÁN	CRNL	F.T.														0	
12	LEÓN	FUENTES	RUBÉN	RAMIRO	CRNL	F.T.														0	
13	MONTALVO	GONZALEZ	LUIS	ENRIQUE	CRNL	F.T.	10	10	10	10	10	10	10							60	
14	MORENO	OVIDEO	LUIS	ERNESTO	CRNL	P.N.	10	10	10	10	10	10	10							60	
15	MORENO	VALVERDE	MIGUEL	OSWALDO	GRAB.	F.T.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120		
16	MOREIRA	CEDENO	ROQUE	APOLINAR	GRAD.	F.T.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130		
17	ORTIZ	CIFUENTES	JORGE	ANIBAL	CRNL	F.T.														0	
18	PAZMIÑO	GÓMEZ	GERARDO	NOICLAS	CRNL	F.T.														0	
19	RICAURTE	YÁÑEZ	RAMIRO	EDMUNDO	GRAD.	FT														0	
20	SANMIGUEL	MARÍN	BYRON	FERNANDO	CPNV.	F.N.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120		
21	SARANGO	ERAZO	CARLOS	FABIÁN	CRNL	F.T.														0	
22	SUASNAVAS	OCAÑA	BELISARIO	GONZALO	CRNL	PN	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120		
23	TROYA	ORTI	OSCAR	PLUTARCO	GRAB.	F.T.														0	
24	VILLACÍS	TRUJILLO	HUGO	PATRICIO	GRAB.	F.T.														0	
TOTAL APORTES							90	90	90	90	90	80	40	40	40	40	40	10	0	780	

b) Del Balance General.-

De acuerdo al reporte emitido por la comisión, con fecha 30 de abril de 2023, se obtiene el siguiente Balance General.

BALANCE GENERAL			
DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo 2022	\$ 44,84		
Aportes 2023	770,00		
Cuotas Extraordinarias 2023	10,00		
Cuotas 2024	0,00		
Pago Proveedores y mercaderías		320,04	
Servicios Contratados (Contador)		0,00	
costos de Operación banco		0	
Pago de impuestos		0,00	
Depositos por comprobar	0	0,00	
TOTALES	\$ 824,84	\$ 320,04	
SALDO			\$ 504,80

PRESUPUESTO 2023															
APROBADO: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2023															
INGRESOS 2023															
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Cuota Extra	Cuota 2024	TOTAL APORTES
Saldo 2022	44,84														44,84
Aporte mensual de los Socios 2023	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	80,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00			770,00
Cuota extraordinaria 2023													10,00		10,00
Cuotas adelantadas 2024													0,00		0,00
Depositos por comprobar															0,00
TOTAL INGRESOS	134,84	90,00	90,00	90,00	90,00	80,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	10,00	0,00	824,84
EGRESOS 2023															
Activos Fijos															0,00
Pago proveedores y mercaderías															320,04
Alquileres															0,00
Servicios contratados (contador)															0,00
Seguro Social															0,00
EGRESOS DIRECTOS															0,00
Cuentas por pagar															0,00
Costos de Operación banco															0,00
Servicio Rentas Internas															0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS															0,00
Sesión Solemne															0,00
Compras varias															0,00
TOTAL EGRESOS	0	320,04	0,00	0,00	320,04										
SALDO EN EL BANCO	134,84	-230,04	90,00	90,00	90,00	80,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	10,00	0,00	504,80
SALDO DISPONIBLE 2023															504,80

Cuenta: 2100191749 , BANCO PICHINCHA C.A. ; CTE ; USD Empresa: ASOCIACION DE EXASESORES Y EGRESADOS DEL COLEGIO I

Saldo contable: 504,80

Filtro EXCEL PDF SAP

Solicitud de corte de estado de cuenta

Fecha	Concepto	Tipo	Documento	Oficina	Monto	Saldo contable	Ver detalle
12/04/2023	DEP CNB 1715579900001	C	0050829800	AG. NORTE	10,00	504,80	Ver detalle
10/04/2023	TRANSFERENCIA INTERNET	C	0056312301	AG. NORTE	40,00	494,80	Ver detalle
01/03/2023	DEP CNB 1102104575001	C	0028168413	AG. NORTE	20,00	454,80	Ver detalle
27/02/2023	TRANSFERENCIA INTERBANCARIA RECIBIDA	C	0113135841	CENTRO SERVIC. OPERAT. SS. QTO	60,00	434,80	Ver detalle

Como se puede apreciar, existe un saldo a favor en la cuenta bancos de USD 504, 80 (QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100).

- c) Gestión de la administración contable (Sr. Ing. Edison Jurado).-

Se están realizando los respectivos ajustes contables que se verán reflejados en el Informe del mes de abril de 2023.

2) Sobre la gestión en las redes.-

- a) Seguimos informado con los archivos digitales de los principales periódicos de nuestro país, los informes diarios del Ministerio de Defensa, así como del resumen de entrevistas relacionadas a las actividades de esta cartera de estado, han sido restringidos por políticas internas.
- b) El número de visitas en el mes de marzo 2023 asciende a los 39.527 lectores y nos hemos puesto como meta para el mes de diciembre 2023 superar los 40.000 usuarios de la red.

3) Sobre el Foro de Expertos.-

Continuamos en actividad académica con el FORO DE EXPERTOS desde el día lunes 23 de marzo de 2020 y estamos en reunión permanente con los asociados para tratar los temas sobre Seguridad y Defensa Hemisférica y temas de coyuntura nacional e internacional.

a) SOBRE EL NUEVO CONCEPTO EXTERIOR DE PUTÍN.

<https://www.20minutos.es/noticia/5115160/0/el-nuevo-concepto-exterior-de-putin-en-tiempos-de-guerra-eeuu-enemigo-numero-uno-y-mas-poder-a-su-ejercito-para-actuar/>

01 de abril de 2023. Grab. Osvaldo Moreno

b) TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS:

1. Registrar usuario en portal web de control de armas.
2. Recibirá correo electrónico de confirmación con el usuario y contraseña.
3. Se ingresa la solicitud y los requisitos solicitados en el aplicativo web.

4. Recibir un correo electrónico de aceptación o rechazo de la solicitud.
5. Ingreso del pago bancario en la página web.
6. Recibir un correo electrónico para realizar la entrega del arma y 3 municiones.
7. Acudir al Centro de Control de armas ante el técnico de almacenamiento y entregar el arma y las 3 municiones, a fin de realizar la prueba balística.
8. Recibir un correo electrónico para la entrega del arma y la credencial del porte de armas.
9. En el centro de Control de Armas donde realizó el trámite le entregarán el arma y la credencial de porte o tenencia de armas. El costo del trámite es de 20 dólares, en ambos casos, y tiene una vigencia de 5 años.
Como requisitos obligatorios está el de presentar factura, contrato de compraventa del comercio donde se adquirió el arma, un certificado biométrico que emite la Policía, la factura del pago de un servicio básico. Sr. CPNV. Byron Sanmiguel. 02-ABR-2023
LA HORA 30-3-23

c) DUELO NACIONAL. Diario LA HORA 30-MAR-2023. Sr. Grae. Paco Moncayo.

El pueblo ecuatoriano se encuentra en grave situación de riesgo. Se han sumado a los ataques implacables del crimen organizado y a las secuelas de la pandemia que aún afectan a miles de familias que viven en pobreza y pobreza extrema, los catastróficos desastres naturales. Terremoto, erupciones volcánicas, inundaciones y el impactante deslizamiento que un aterrorizado poblador de la zona caracterizó con la frase: "El cerro se vino abajo". Todo este sufrimiento, toda esta agonía de tantas familias, generalmente de los estratos más y vulnerables de la sociedad, debería servir para que al menos en estas circunstancias, los políticos dejen de lado la obstinada pugna que los paraliza y cumplan con su deber de velar por el "bien común", última razón de ser del Estado. Pero, no, por el contrario, cuando

llega el presidente Guillermo Lasso a Alausí para conocer de primera mano la situación y disponer medidas emergentes, una asambleísta de UNES, sin el menor decoro, se dedica a exaltar los ánimos de la población en contra de la autoridad.

En situaciones como éstas se suele argumentar que no es el momento de hallar culpables. Pero ¿Cuántas veces, desde tantos sectores de la sociedad, no se ha reclamado una acción planificada, sistemática y permanente de la seguridad? ¿A quién le ha importado? ¿Cómo es posible que, a pesar de una advertencia hecha en diciembre del año anterior, no se haya tomado las acciones para evitar el desastre? Es particularmente preocupante la inacción de los gobiernos municipales, responsables primarios de la prevención, conforme disposiciones del COOTAD que les manda: “Implementar los sistemas de protección integral del cantón...”; “Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal”; “Formular y ejecutar políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”; y, “regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres”. Es indispensable una severa fiscalización y sanción a las autoridades responsables. Aquí no cabe perdón y

d) ÁREAS DE SEGURIDAD DE DEFENSA MILITAR.

Sr. CPNV. Byron Sanmiguel. 06-ABR-2023.

Bloque 16 destruido totalmente Adicional me permito informar que en horas de la mañana una incursión de parte de miembros de la nacionalidad Huaorani a las instalaciones de NPF, para lo cual miembros de las FFAA accionaron dispositivos de disuasión para proteger la integridad de las personas que se encuentran en el lugar y precautelar las facilidades del estado, ante lo cual en respuesta recibieron ataques con armas de fuego, dejando como consecuencia 5 militares heridos.

LA HORA 5-5- 23

e) ¡A LAS ARMAS! Diario LA HORA. Sr. Grae. Paco Moncayo. 05-

ABR-2023.

Para Hobbes, el estado de naturaleza se caracterizaba por la anarquía, la competencia y el miedo. Los hombres estaban inmersos en una guerra de todos contra todos, sin barreras que contengan sus pasiones. Nació el Estado para poner fin a esa incertidumbre. Las personas aceptaron desarmarse y dejar en manos del Estado su protección. Locke, con otro enfoque, afirmó que los hombres, al ser jueces de sus propias causas, pueden cegarse por sus pasiones y privilegiar sus intereses. Por esto era indispensable un gobierno civil, que proteja la vida, la libertad y los bienes de todos. En la misma línea, Rousseau consideraba que el Estado resulta de un contrato social y consiste en una asociación organizada para defender a cada uno de sus miembros y sus bienes, por medio del poder originario de cada individuo.

Estas reflexiones han servido de argumento para que algunas organizaciones, especialmente de derechos humanos, consideren inapropiado el Decreto mediante el cual el presidente Guillermo Lasso autoriza la "tenencia y porte de armas de uso civil para defensa personal de acuerdo con los requisitos de la ley y el reglamento". Los contradictores piensan que el Estado está claudicando de sus funciones y trasladándolas a la población.

El presidente considera ésta como una medida urgente para combatir a un "enemigo común... la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado" y ha impuesto requisitos exigentes, como fue hasta hace 14 años cuando se suprimió esta norma. La diferencia consiste en que la amenaza fundamental de entonces provenía de la delincuencia común, ahora la amenaza es radicalmente diferente. ¿Si el efecto de portar armas en tiempos pasados fue marginal, cabe esperar resultados importantes frente a una amenaza mayor?

En sentido contrario, una parte de la población aplaude la decisión y argumenta que debe considerarse un derecho de las

personas portar armas para defender la vida y la paz propia y de sus familias. Es importante recordar que ese derecho como todos, viene acompañado de responsabilidades, que deben ser asumidas con conciencia clara de los riesgos, para evitar futuras lamentaciones. Esperemos que el remedio no sea peor que la enfermedad.

f) LA SEGURIDAD EN EL ECUADOR

COMENTARIO:

“Una lectura obligada y la vez recomendada en la que, el autor en forma didáctica explica la teoría de la SEGURIDAD NACIONAL y sus “deformaciones sistemáticas” hasta llegar a la SEGURIDAD INTEGRAL que nadie entiende ni quieren entender por dónde mismo le sale “el agua al coco”.

Saludos afectuosos,” Grab. Oswaldo Moreno. 10-ABR-2023.

g) LA SEGURIDAD EN EL ECUADOR

COMENTARIO:

“Buenas tardes estimado Gral. Moncayo

Paquito compañero del CID clase XXI.

Su artículo del Diario LA HORA , es totalmente ilustrativo.

Me tocó ser alumna y Diplomada de la IV Promoción del IAEN y conocer LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL ,CON SUS DIRECCIONES DE DEFENSA CIVIL,Y MOVILIZACIÓN e inteligencia del IAEN Ley que fue puesta en vigencia por el Gobierno Militar del General Guillermo Rodríguez Lara, Ley que permitía una verdadera seguridad nacional en todos los campos del poder:

Político, económico, psicosocial y militar Esta Ley fue eliminada por el " socialismo del Siglo XXI", por motivos obvios.

Qué hacer Paquito y de quién depende el volver a ponerle en vigencia a ésta LEY DE SEGURIDAD NACIONAL ?

Saludos afectuosos” Sra. Ec. Fabiola Cuvi.

h) EL VALOR DE LAS INSTITUCIONES. Grae. Paco Moncayo. 13-ABR-2023.

Instituciones fuertes y no personajes iluminados son indispensables para el desarrollo social y económico de los países. Este es un principio fundacional de los sistemas democráticos que protegen a los pueblos del poder abusivo y corrupto de los caudillos, entronizados en formas de gobierno autoritarias. Un gran avance en la teoría y práctica políticas fue instituir la división de funciones, creando una relación equilibrada de pesos y contrapesos, que evita la perniciosa concentración del poder.

Las autoridades elegidas, por voluntad del pueblo soberano, ejercen el poder político en el marco de las normas constitucionales y legales que les atribuyen competencias e imponen responsabilidades. En el caso de incumplimiento de sus funciones y de los planes propuestos al registrar sus candidaturas o, lo que es peor, de mal manejo de los recursos públicos, el mismo pueblo puede revocarles el mandato, o los legisladores, en su representación, llamarles a juicio político.

Las Constituciones atribuyen a la función legislativa las competencias para construir el ordenamiento jurídico y fiscalizar a las otras funciones del Estado. Por lo tanto, el juicio político es una herramienta de fiscalización constitucional y legalmente normada, con el fin de materializar la facultad fiscalizadora y de control político, para proteger los intereses nacionales y combatir la corrupción.

La Constitución de la República del Ecuador establece que son sujetos de enjuiciamiento político los ministros de Estado, el Procurador General, el Contralor General, el Fiscal General, el Defensor del Pueblo, el Defensor Público, los Superintendentes, los miembros de los consejos electoral, de la judicatura, de participación ciudadana y control y del Tribunal Contencioso Electoral. Este mandato concede a los legisladores un poder enorme que, en muchas ocasiones, les ha permitido obtener

beneficios políticos y personales mediante la amenaza y el chantaje a dignatarios y funcionarios.

En la actualidad, se encuentra en trámite el juicio político al presidente Guillermo Lasso, lo cual es legítimo en una democracia, pero no si se lo implementa para satisfacer intereses particulares y partidarios inconfesables, en momentos críticos como los que soporta el Ecuador.

SOBRE LAS NUEVAS AMENAZAS.

Sr. CPNV. Byron Sanmiguel.

<https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Academia-de-guerra/article/view/2687/2111>

“Las políticas de Estado en torno a las nuevas amenazas (narcotráfico y frontera norte, crisis carcelarias, migración y minería ilegal entre otros), han sido insuficientes, al no contar con un RESPALDO LEGAL que permita realizar el trabajo de control y evitar desmanes, tenemos una función judicial politizada, un desamparo total a los miembros de los órganos de seguridad y un VACIO LEGAL contundente con respecto a las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional cuando la Autoridad competente declara el estado de excepción y permite el accionar en conjunto de las mismas”

- i) Entrevista al Sr. Grad. Oswaldo Jarrín Román. Ecuavisa. 20-ABR-2023. TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO Y TERRORISMO. (Video)



j) ASPIRACIONES ATLÁNTICAS Y PROGRESO NAVAL DE LA MARINHA DO BRASIL. Sr. CPNV. Luis Kon. 19-ABR-2023.

<https://www.unav.edu/web/global-affairs/aspiraciones-atlanticas-y-progreso-naval-de-la-marinha-do-brasil>

k) FORO DE EXPERTOS

ASOCID-ECUADOR

Quito, 27 de abril de 2023

21:04

SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL COSEPE

(Primera Parte)

1.- Una vez que el señor Presidente expida el Decreto Ejecutivo, estableciendo las medidas coercitivas, urgentes y eficaces que incluya el empleo de armas letales para combatir al terrorismo, la Corte Constitucional -CC- debe emitir su dictamen de constitucionalidad condicionada relativa al uso de las medidas coercitivas por parte de las FFAA en coordinación con la Policía Nacional). Lo condicionado podría incluir un exhorto a la fuerza pública (FF.AA. y Policía Nacional) para atender las disposiciones emitidas por la Ley Orgánica del Uso legítimo de la Fuerza y lo que dictan los Derechos Humanos a fin de evitar los famosos “Falsos Positivos” que se dan cuando las fuerzas del orden excedan el uso de sus facultades y a futuro traten de justificar muertes de inocentes. (NIVEL POLÍTICO).

2.- Una vez que la CC declare la constitucionalidad del Decreto Ejecutivo (Total o parcialmente), los ministros de Defensa y del Interior (NIVEL POLÍTICO-ESTRATÉGICO) deben emitir LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS - ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA MILITAR Y POLICIAL que permita enfrentar a la amenaza declarada por el COSEPE.

Nota: No es conveniente que los ministros de Defensa y del Interior emitan un Acuerdo Ministerial porque este instrumento jurídico sirve únicamente para asuntos administrativos. Tampoco es conveniente que estas carteras de Estado emitan una directiva ya que en tiempo de paz el ministerio de Defensa

Nacional -principalmente-, tiene en vigencia la DIRECTIVA DE LA DEFENSA MILITAR en donde están las disposiciones generales para ejecutar la DEFENSA NACIONAL, que contiene otros ámbitos, no solamente el militar.

3.- El Comando Conjunto de las FFAA y el Comandante de Policía Nacional (NIVEL ESTRATÉGICO) en base a las disposiciones recibidas por los ministerios de Defensa Nacional y del Interior, deben iniciar el proceso en la toma de decisiones a fin de emitir el PLAN DE OPERACIONES “ABC” PARA ENFRENTAR LA AMENAZA TERRORISTA declarada por el COSEPE.

4.- En el Nivel Estratégico se debe planificar estratégicamente y conducir operativamente.

5.- El Plan de Operaciones debe incluir las REGLAS DE ENFRENTAMIENTO con disposiciones sobre DERECHOS HUMANOS para evitar FALSOS POSITIVOS como antes se refirió.

Es mi breve análisis para tu consideración...

Saludos afectuosos,

General Oswaldo Moreno

Grupo de Expertos

ASOCID-ECUADOR

I) FORO DE EXPERTOS

ASOCID-ECUADOR

Quito, 30 de abril de 2023

10:51

SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL COSEPE

(Segunda Parte)

Actualmente, está en vigencia la Directiva de la Defensa Militar, documento que tiene calificación de SECRETO dada por el ministerio de Defensa (NIVEL POLÍTICO ESTRATÉGICO) elaborado y autenticado por el Subsecretario de Defensa Nacional (Oficial general o almirante en Servicio Activo) y aprobado finalmente por el ministro de Defensa. En este

documento ejecutivo esta desarrollada la CONCEPCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA NACIONAL que analiza no solamente el campo militar sino también otras expresiones del Poder Nacional como la política, psicosocial, económica, la tecnológica (ciberdefensa) entre otras.

No es necesario realizar una directiva sobre otra directiva que ya existe y ahí la confusión de propios y extraños. Una vez que se emita el Decreto Ejecutivo y tenga el aval de la Corte Constitucional (NIVEL POLÍTICO), el ministro de Defensa emite los LINEAMIENTOS POLÍTICOS ESTRATÉGICOS orientados a la lucha contra el terrorismo (que ya consta en la mal llamada Directiva de Defensa Militar) con la única diferencia que debe operacionalizarse con las disposiciones emitidas en el Decreto Ejecutivo emitido por el presidente de la República como máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y que en otras instancias era considerado como el Comandante en Jefe de las FF.AA ecuatorianas.

Debo mencionar que debe actualizarse la Directiva y bautizarse con el nombre correcto “Directiva de la Defensa Nacional” para que puedan participar otras instituciones del Nivel Sectorial de la Defensa.

El Jefe del CCFFAA una vez que recibe los lineamientos del ministro de Defensa Nacional debe actualizar los planes deliberados (tiempos de paz) que en este caso es el PLAN DE OPERACIONES de combate al terrorismo (NIVEL ESTRATÉGICO)

Para poder “curarse en sano” en este Plan de Operaciones, en la parte de Referencias debe hacerse constar las normas legales que avalan el plan: Constitución, Códigos Orgánicos, Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Decreto Ley, Decretos, etc, de acuerdo a la pirámide kelsiana para distinguir cual predomina sobre las demás.

Importante, hacer constar la resolución del Consejo de Seguridad Pública y del Estado sobre el terrorismo y el levantamiento de la

reserva. Además, del dictamen de constitucionalidad condicionada de la Corte Constitucional. Todo esto, para explicar y aclarar que la responsabilidad de las órdenes dadas sea asumidas por las autoridades competentes y evitarse el famoso “YO NO HE SABIDO” del ex presidente Rafael Correa en el caso del 30-S.

Los Comandos Operacionales (NIVEL OPERACIONAL) reciben del Jefe del CCFFAA el Plan de Operaciones y lo ejecutan a través de órdenes tácticas específicas (Plan de Acción Táctica). Es decir, sus comandantes planifican operativamente y lo ejecutan tácticamente, tomando en cuenta que una decisión táctica puede tener repercusiones estratégicas y hasta políticas por su buena o mala ejecución.

La DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL fue sabia en explicar con claridad meridiana y al detalle todo lo antes referido.

La novelería de la SEGURIDAD INTEGRAL adolece de doctrina, una pena pero es la realidad.

Saludos afectuosos,

General Oswaldo Moreno

FORO DE EXPERTOS

ASOCID-ECUADOR.

C. CONCLUSIONES.-

1. Se realizaron los saludos, bienvenidas, felicitaciones, agradecimientos en representación de la asociación.
2. De acuerdo al reporte emitido por la comisión, con fecha 30 de abril de 2023, tenemos un saldo a favor en la cuenta bancos de USD 504, 80 (QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100).
3. Se mantiene informados a los socios con los archivos digitales de los principales periódicos de nuestro país, los informes diarios del Ministerio de Defensa, así como del resumen de entrevistas relacionadas a las actividades de esta cartera de estado, han sido restringidos por políticas internas.
4. El número de visitas en el mes de abril de 2023 asciende a los 43.058

lectores y nos hemos puesto como meta para el mes de diciembre 2023 superar los 50.000 usuarios de la red.

5. Continuamos en actividad académica con el FORO DE EXPERTOS desde el día lunes 23 de marzo de 2020 y estamos en reunión permanente con los asociados para tratar los temas sobre Seguridad y Defensa Hemisférica y temas de coyuntura nacional e internacional.
6. Se continua realizando publicaciones y entrevistas públicas.
7. Está pendiente lo siguiente:
 - a. Realizar alianzas estratégicas internacionales con los Capítulos de Perú, Colombia, Haití, Brasil Argentina, México, Chile entre otros.
 - b. Posicionar a la ASOCID-ECUADOR en las academias de seguridad y defensa de la Unión Europea.
 - c. Gestionar el apoyo del Instituto de la Defensa, de la Academia de Guerra del Ejército y del Curso de Estado Mayor de la Policía Nacional para la elaboración conjunta de la Enciclopedia de la Seguridad y Defensa hemisférica.
 - d. Difundir las biografías de los socios activos y honorarios en la página web de la asociación.
 - e. Reformar el Estatuto de la ASOCID-ECUADOR a fin de garantizar su pervivencia en el tiempo, ilimitando el tiempo de reelecciones.
 - f. Gestionar para que la ASOCID-ECUADOR, sea la matriz de los Capítulos del hemisferio y proyectar un Estatuto a nivel hemisférico.

D. RECOMENDACIONES.-

1. Continuar compartiendo información relevante sobre las actividades de la seguridad y defensa de las diferentes instituciones públicas y privadas del Estado Ecuatoriano.
2. Seguir difundiendo comunicaciones oficiales, resoluciones, Decretos Ejecutivos e informes de interés institucional y nacional.
3. Seguir presentando esquelas de felicitación, cumpleaños, aniversarios, acuerdo mortuorios en representación de la ASOCID-ECUADOR.
4. Continuar con la actividad académica en foros, mesas redondas y conferencias que permitan actualizar los conocimientos a los socios y

amigos de la asociación.

5. Seguir cumpliendo en forma eficiente el plan de actividades y el plan económico del presente año.
6. Mantener informados a los socios con los archivos digitales de los principales periódicos de nuestro país, con los diarios del Ministerio de Defensa y el resumen de entrevistas relacionadas a las actividades de esta cartera de estado.
7. Continuar en sesión permanente con las actividades académicas del FORO DE EXPERTOS.
8. Cumplir las actividades pendientes que son objeto de un constante seguimiento.

Es todo cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

Quito D.M., a 30 de abril de 2023

Atentamente. -



Dr. Miguel Oswaldo Moreno Valverde Ing.
Mba., GENERAL DE BRIGADA (S.P.)
PRESIDENTE EJECUTIVO-FUNDADOR
ASOCID-ECUADOR